



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA promovido por el señor **GABRIEL JAIME CARMONA CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.380.014, en contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A.**, identificada con el NIT 800.138.188-1, y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES–**, E. I. C. E. identificada con el NIT 900.336.004, se tiene que mediante auto del 01 de octubre de 2020 se requirió a la parte actora para que allegara nuevamente los archivos que integralmente conformaban la demanda, toda vez que, en virtud de un proceso de digitalización deficitario, un porcentaje considerable de los folios de la demanda y sus anexos eran ilegibles. Ahora bien, en memoriales allegados los días 09 de octubre y 09 de noviembre de la presente anualidad, el apoderado de la actora solicitó retirar la demanda. En mérito de lo anterior, toda vez que la misma fue presentada virtualmente, se tiene entonces que no obra ningún documento físico que pudiera ser objeto de desglose.

No obstante, la solicitud es procedente. En consecuencia, de conformidad con el art. 92 del CGP, se entenderá que a partir de la fecha de la presente providencia se tendrá por **RETIRADA LA DEMANDA** ordinaria laboral promovida por el señor Gabriel Jaime Carmona Cardona, en contra de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S. A. y la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-, conocida con el radicado 05001310500520200022900. Por lo tanto, se procederá a las desanotaciones del sistema de gestión judicial, a los reportes correspondientes a la oficina de apoyo judicial y al archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE



JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Radicado 05001310500520200022900
Auto pone en conocimiento retiro de demanda

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICO:**

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N°
088 fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **17 de
noviembre de 2020** a las 08:00 a. m.



Carolina Henao Valdés

LD